



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN — TOPOGRAFO RESTITUCIÓN DE TIERRAS

DIRECCION TERRITORIAL CESAR

RESTITUCIÓN DE TIERRAS

1. JUSTIFICACIÓN

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

EN MATERIA DE CATASTRO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE A LA POLÍTICA DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS SE REFIERE, LA LEY 1448 DE 2011 ESTABLECE EN EL IGAC OBLIGACIONES DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE RESTITUCIÓN A LA POBLACIÓN DESPOJADA; DE ESTE MODO, EN SU ARTÍCULO 76 SOBRE EL REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, ESTABLECE QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TENDRÁ ACCESO A TODAS LAS BASES DE DATOS SOBRE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO FORZADO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LOS CATASTROS DESCENTRALIZADOS, ASPECTO QUE REQUIERE QUE TANTO EL IGAC COMO LA URT DISPONGAN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL DECRETO 1151 DE 2008; DE IGUAL MANERA TRATÁNDOSE DE LA LEY 387 DE 1997.

EL IGAC POR ORDEN LEGAL, ES RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, AGROLÓGICA Y CATASTRAL RELEVANTE Y PERTINENTE PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA LEY DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Y DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS, RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL AGRARIO.

EN SU CALIDAD DE ENTIDAD DEL ESTADO, CON OBSERVANCIA DE SU COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES, DENTRO DEL SNARIV, EL IGAC ES UNA ENTIDAD MIEMBRO CATALOGADA COMO PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DESDE SUS COMPETENCIAS MISIONALES ESPECÍFICAMENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

DE LA MISMA MANERA, EL IGAC HACE PARTE DE LOS SUBCOMITÉS DE: I) SISTEMAS DE INFORMACIÓN, II) DE RESTITUCIÓN Y III) DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, COORDINADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SNARIV EN CABEZA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASI COMO LO RELACIONADO A COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CONSECUENTEMENTE CON LO ANTERIOR Y PRINCIPALMENTE ATENDIENDO LA



NECESIDAD DE REFORZAR AL INTERIOR DEL IGAC, ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTOS TEMAS Y PRINCIPALMENTE POR LAS DINÁMICAS QUE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 Y HASTA LA FECHA CON EL REGISTRO DE MÁS DE 4000 SENTENCIAS, CON OCASIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL, ES PERTINENTE CONTINUAR CONTANDO CON PROFESIONALES QUE A NIVEL REGIONAL APOYEN A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES A ESTAS TAREAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE DESPRENDAN DEL SNARIV, Y DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS, COORDINADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL IGAC, POR SER ESTA ÁREA LA DE MAYOR RESPONSABILIDADES Y LA QUE OSTENTA EL MAYOR NÚMERO DE PROCESOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE TEMÁTICA.

EN ESTE EJERCICIO EL INSTITUTO REQUIERE CONTRATAR A UNA PERSONA QUE EJECUTE EL ROL DE TOPOGRAFO PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS QUE ATIENDA Y APOORTE DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL IGAC EN LAS TEMÁTICAS ASOCIADAS A RESTITUCIÓN DE TIERRAS, REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

2. PROYECTO SPI

- SPI PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL
- CÓDIGO BPIN: 2018011000692
- CÓDIGO UNSPSC: 80161501
- ACTIVIDAD: ATENDER LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y LEY DE VÍCTIMAS
- PRODUCTO: SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL.

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE TOPOGRAFÍA PARA APOYAR Y REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL PROCESO RESTITUCIÓN DE TIERRAS QUE SE RECIBAN EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. REALIZAR Y/O REVISAR LOS LEVANTAMIENTOS PLANÍMETROS O TOPOGRÁFICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE INSTANCIAS SUPERIORES EN LOS CASOS QUE SE NECESITE.
3. PRESTAR APOYO EN LA PREPARACIÓN Y ASISTENCIA A LAS INSPECCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SEA CONVOCADO EL IGAC POR PARTE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE INSTANCIAS SUPERIORES EN LOS CASOS QUE SE NECESITE.
4. ESTABLECER LOS CANALES DE INTERLOCUCIÓN INTERINSTITUCIONALES NECESARIOS PARA ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.



5. REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR PARTE DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LOS CASOS REQUERIDOS.
6. PROGRAMAR Y REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS PLANÍMETROS O TOPOGRÁFICOS A EJECUTAR
7. ENTREGAR LA INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS ANÁLOGOS Y DIGITALES DEFINIDOS PARA REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O PLANÍMETROS.
8. GENERAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO A LAS LABORES REALIZADAS Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS LOS CUALES DEBEN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR EN EL RESPECTIVO FORMATO Y TIEMPO INDICADO.

5. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

6. PERFIL

ESTUDIO: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

ALTERNATIVA 1

ESTUDIO: CUATRO SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA) EN TOPOGRAFÍA

EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

7. PRESUPUESTO

LA SUMA DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.749.384.00), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N°. 1820 DEL 18 DE MARZO DE 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL – ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL; FUENTE: NACIÓN; RECURSO: 11, DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN. A RAZÓN DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.749.384.00), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.



LUGAR DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020 PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO DE LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PAGOS MENSUALES MES VENCIDO POR LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.593.673.00), O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO.

PARA LA PRESENTE FORMA DE PAGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
2. RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
3. FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTÉ SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARÁN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; RECURSOS QUE CUENTAN CON EL 100% DEL PAC, PARA EFECTUAR EL PAGO EN LA SIGUIENTE VIGENCIA".

JUSTIFICACIÓN DE PAGO: QUE EN RELACIÓN CON LOS HONORARIOS DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES, A RAZÓN DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.593.673.00), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 184 DE 17 DE FEBRERO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONSIDERACIÓN A QUE POR LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS, NO ES POSIBLE ESTABLECER EL PAGO POR ENTREGA DE PRODUCTOS O CUMPLIMIENTO DE METAS.

9. SUPERVISIÓN

ESTARÁ A CARGO ESTARÁ A CARGO DE LA FUNCIONARIA VICTORIA BARBOSA RIVERO, TÉCNICO OPERATIVO, ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DE LA TERRITORIAL CESAR.

10. GARANTÍA EXIGIBLE



SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

CUMPLIMIENTO

POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

11. IDONEIDAD

QUE SE ESTIMA PROCEDENTE CONTRATAR A **VICTOR NOEL HABIB BULA**, PUESTO QUE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE CIENTO VEINTISEIS (126) MESES, CERTIFICAN LA IDONEIDAD Y CONOCIMIENTO QUE TIENE FRENTE A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

12. CANTIDAD A CONTRATAR

UNA (1) PERSONA

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR: RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR EL SIGUIENTE PERFIL, FORMACIÓN ACADÉMICA: ESTUDIO: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ALTERNATIVA 1 ESTUDIO: CUATRO SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA) EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

NO OBSTANTE, LA TERRITORIAL CESAR NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE TOPÓGRAFO, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, POR LO TANTO, SE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTA PERSONA,



CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ESTOS CONTRATOS.

DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGA EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE EN LA VIGENCIA 2019, SE CELEBRÓ UN CONTRATO SIMILAR Y EN SU EJECUCIÓN COMO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL MISMO, SE DETERMINÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y TUVO UN COSTO DE HASTA \$19.842.000.00, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.593.673.00), MENSUALES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI”, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

DE OTRA PARTE, EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL IGAC NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE QUE ASUMA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE PROCEDE LA MISMA (OBRA CERTIFICACIÓN) DEL ORDENADOR DEL GASTO.

APROBÓ:

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR (E)

Elaboró: Mercedes Alvarado Bolaño, Secretaria Abogado.
Fecha de elaboración: 24 de Marzo de 2020
Versión 0